

SEMEP	H3
DEAJU	<i>[Signature]</i> E. Guerrero

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

DISPOSICIÓN NÚMERO

048 - 2020

DE 2020

(10 DIC 2020)

Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 29° del Decreto No. 1512 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposiciones No. 014 del 07 de mayo de 2015 y No. 031 del 14 de septiembre de 2015, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015, se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana y se asignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE).

Que mediante Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, se reestructura la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se deroga la Disposición No.031 del 14 de septiembre de 2015, y parcialmente la Disposición No.014 del 7 de mayo de 2015, expedidas por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana las cuales reestructuraban la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobadas por la Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015 del Comando General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada por Resolución Ministerial No.11443 del 15 de diciembre de 2015.

SEMEP	113
DEAJU	Cr. Guerrero

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 0. DIC 2020 HOJA No. 2

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Que mediante Disposición No. 024 del 03 de julio de 2018, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 021 del 19 de julio de 2018, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 5439 del 30 de julio del 2018, la cual modifica parcialmente la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 en su artículo 1° en el sentido de eliminar el literal e y f del numeral 4 e incluir el numeral 7 Unidad Táctica de la Fuerza Aérea (Fuerza Tarea ARES y el Grupo de Operaciones Especiales Aéreas) y la Disposición No. 005 del 16 de marzo de 2012 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por la Disposición No. 003 del 16 de marzo de 2012 proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada por la Resolución Ministerial No. 1720 del 28 de marzo de 2012, mediante la cual se crea y activa la Fuerza de Tarea "ARES".

Que mediante Disposición No.18 del 05 de junio de 2019, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 009 del 12 de junio de 2019, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 3945 del 28 de junio del 2019, se modifica parcialmente el numeral 5 del artículo 6° de la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 y el numeral 5 del artículo 6 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017, en el sentido de establecer que la organización del Comando Aéreo de Combate No.5 se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No.4-25-00-19.

Que mediante Disposición No. 020 del 2 julio de 2020, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 014 del 15 julio de 2020, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 2415 del 31 de agosto de 2020, se modifica parcialmente el artículo 4° de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de establecer que la organización de la Inspección General Fuerza Aérea se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-00-20.

Que mediante Disposición No. 026 del 22 de julio de 2019, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, se modifica la misión y la visión de la Fuerza Aérea Colombiana contemplada en el Plan Estratégico Institucional 2011-2030.

Que en la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042, se establece en el numeral 2.1. Estructura Organizacional, que "Para desarrollar la estrategia de la Fuerza, se hace necesario contar con una estructura organizacional flexible y funcional que promueva la eficiencia y el desarrollo de las capacidades institucionales..." (pág. 2-1).

Que mediante Estudio de Estado Mayor FAC-S-2020-178103-CI del 7 de diciembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SEMEP, expedido por el Jefe Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación (E), se analiza la conveniencia y necesidad de modificar parte de la estructura organizacional de la Fuerza Aérea Colombiana, el cual concluye que lo más conveniente para la institución es la modificación parcial de la estructura organizacional.

DISPONE:

Artículo 1°: Modificar parcialmente el artículo 1° en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante

SEMEP	
DEAJU	

DISPOSICIÓN No. 048 DE 18 DIC 2017 HOJA No. 3

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir el literal c. Inspección General Fuerza Aérea (IGEFA) en razón a que pasa a depender organizacionalmente del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 2º: Modificar el artículo 3º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea por Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 3º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal a. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Comando de Operaciones Aéreas por Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 4º: Modificar el artículo 5º en su numeral 3 literal a. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Comando de Personal por Comando de Desarrollo Humano orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 5º: Suprimir el numeral 5 del artículo 1º de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018.

Artículo 6º: Modificar parcialmente el artículo 1º en su numeral 6 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de reemplazar el numeral 6 por el numeral 5.

5. NIVEL TÁCTICO DEL COMANDO DE DESARROLLO HUMANO

- a. Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea CLOFA
- b. Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea CCSFA

Artículo 7º: Modificar el artículo 9º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de modificar la denominación de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea por Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana.

SEMEP	<i>H3</i>
DEAJU	<i>De Guerrero</i>

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 0 DIC 2020 HOJA No. 4

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 8°: Modificar el artículo 1° de la Disposición No. 024 del 3 de julio de 2018, expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 021 del 19 de julio de 2018, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 5439 del 30 de julio del 2018, en el sentido de reemplazar el numeral 7 por el numeral 6, modificando a su vez, la denominación del numeral de Unidad Nivel Táctico de la Fuerza Aérea por Unidad Nivel Táctico de la Fuerza Aérea Colombiana e incluir el literal c. Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana.

6. UNIDAD NIVEL TÁCTICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- | | |
|---|-------|
| a. Fuerza Tarea ARES | FTA |
| b. Grupo de Operaciones Especiales Aéreas | GROEA |
| c. Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana | BACOF |

Artículo 9°: Modificar el artículo 6° numeral 12 de la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y el modificar artículo 1° en su numeral 3, literal b de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea por Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 10°: Determínese la Organización General de la Fuerza Aérea Colombiana en la siguiente forma:

1. COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- | | |
|---|-------|
| a. Comando Fuerza Aérea Colombiana | COFAC |
| b. Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana | JEMFA |
| c. Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales | COAES |
| d. Comando de Apoyo a la Fuerza | CODAF |
| e. Comando de Desarrollo Humano | CODEH |

2. COMANDOS AÉREOS (Unidades Operativas Mayores)

- | | |
|--|---------|
| a. Comando Aéreo de Combate No. 1 | CACOM-1 |
| b. Comando Aéreo de Combate No. 2 | CACOM-2 |
| c. Comando Aéreo de Combate No. 3 | CACOM-3 |
| d. Comando Aéreo de Combate No. 4 | CACOM-4 |
| e. Comando Aéreo de Combate No. 5 | CACOM-5 |
| f. Comando Aéreo de Combate No. 6 | CACOM-6 |
| g. Comando Aéreo de Combate No. 7 | CACOM-7 |
| h. Comando Aéreo de Transporte Militar | CATAM |
| i. Comando Aéreo de Mantenimiento | CAMAN |

SEMEP	H3C
DEAJU	CP. Guerrero

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 0 DIC 2017 HOJA No. 5

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

3. ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- | | |
|--|-------|
| a. Escuela Militar de Aviación | EMAVI |
| b. Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana | ESUFA |
| c. Escuela de Postgrados de la FAC | EPFAC |

4. GRUPOS AÉREOS (Unidades Operativas Menores)

- | | |
|-----------------------------|-------|
| a. Grupo Aéreo de Caribe | GACAR |
| b. Grupo Aéreo del Oriente | GAORI |
| c. Grupo Aéreo del Casanare | GACAS |
| d. Grupo Aéreo del Amazonas | GAAMA |

5. NIVEL TÁCTICO DEL COMANDO DE DESARROLLO HUMANO

- | | |
|--|-------|
| a. Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea | CLOFA |
| b. Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea | CCSFA |

6. UNIDAD NIVEL TÁCTICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- | | |
|---|-------|
| a. Fuerza Tarea ARES | FTA |
| b. Grupo de Operaciones Especiales Aéreas | GROEA |
| c. Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana | BACOF |

Artículo 11º: Modificar el artículo 2º en su numeral 1 sub-numeral 1.1. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de establecer que la organización de la Fuerza Aérea Colombiana se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-00-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.1. Fuerza Aérea Colombiana	FAC	4-00-00-20

Artículo 12º: Modificar el artículo 2º en su numeral 1 sub-numeral 1.2. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de establecer que la organización del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2. Comando Fuerza Aérea Colombiana	COFAC	4-01-00-20

SEMEP

DEAJU

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 11 DIC 2020 HOJA No. 6

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 13°: Modificar el artículo 2º de la Disposición No. 020 del 2 de julio de 2020 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.014 del 15 de julio de 2020, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 2415 del 31 de agosto del 2020, en el sentido de cambiar la denominación de la Inspección General Fuerza Aérea por Inspección General Fuerza Aérea Colombiana orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana. Crear la Oficina de Integridad orgánica de la Inspección General Fuerza Aérea Colombiana y crear el Área Sensibilización y Prevención y el Área Análisis y Seguimiento orgánicas de la Oficina de Integridad de la Inspección General Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 14°: Determinése la organización de la Inspección General Fuerza Aérea Colombiana orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-01-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2.1. Inspección General Fuerza Aérea Colombiana	IGEFA	4-01-01-20
1.2.1.1. Oficina de Integridad	OFINT	
1.2.1.1.1. Área Sensibilización y Prevención	ARSEP	
1.2.1.1.2. Área Análisis y Seguimiento	ARASE	
1.2.1.2. Dirección Inspecciones	DIINS	
1.2.1.2.1. Subdirección Inspección Delegada Estado Mayor y Estrategia	SIDEM	
1.2.1.2.2. Subdirección Inspección Delegada Operaciones Aéreas	SIDOA	
1.2.1.2.3. Subdirección Inspección Delegada Apoyo a la Fuerza	SIDAF	
1.2.1.2.4. Subdirección Inspección Delegada de Personal	SIDPE	
1.2.1.2.5. Subdirección Inspección Delegada Inteligencia y Contrainteligencia	SIDIC	
1.2.1.3. Dirección Seguridad Operacional	DISOP	
1.2.1.3.1. Subdirección Prevención Operacional	SUPRE	
1.2.1.3.2. Subdirección Fiabilidad Operacional	SUFIO	
1.2.1.3.3. Subdirección Factores Humanos Operacionales	SUFHO	
1.2.1.3.4. Subdirección Investigación Seguridad Operacional	SUISO	

Artículo 15°: Modificar el artículo 2º de la Disposición No.061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de incluir la Inspección General Fuerza Aérea Colombiana en la estructura organizacional del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 16°: Modificar el artículo 2º numeral 2 de la Disposición No.061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las

SEMEP	
DEAJU	

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 7

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir la Sección Estratégica Prensa orgánica de la Ayudantía General.

Artículo 17º: Determinése la organización de la Ayudantía General orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-02-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2.2. Ayudantía General	AYUGE	4-01-02-20
1.2.2.1. Oficina Atención y Orientación Ciudadana	OFAOC	
1.2.2.2. Sección Estratégica Gestión Documental	SEGDO	
1.2.2.3. Sección Estratégica Patrimonio Histórico	SEPHI	
1.2.2.4. Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar	SEPRO	

Artículo 18º: Determinése la organización de la Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-03-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2.3. Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado	AAAES	4-01-03-20
1.2.3.1. Área Técnica	ARTEC	
1.2.3.2. Área Operaciones	AROPE	
1.2.3.3. Área Infraestructura Aeroportuaria	ARINF	
1.2.3.4. Área Seguridad Operacional	ARSOP	
1.2.3.5. Área Seguridad Aeroportuaria	ARESA	
1.2.3.6. Área Personal Aeronáutico	ARPAE	

Artículo 19º: Modificar artículo 2º de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear la Oficina Comunicaciones Estratégicas orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 20º: Determinése la organización de la Oficina Comunicaciones Estratégicas orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-04-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2.4. Oficina Comunicaciones Estratégicas	OCOES	4-01-04-20
1.2.4.1. Área Medios de Comunicación	ARMEC	

SEMEP

DEAJU

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DE DIC 2020 HOJA No. 8

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.2.4.1.1.	Subárea Audiovisuales	SUBAU
1.2.4.1.2.	Subárea Radio	SUBRA
1.2.4.1.3.	Subárea Página Web	SUWEB
1.2.4.2.	Área Prensa	APREN
1.2.4.3.	Área Comunicación Interna	ARCOI
1.2.4.4.	Área Revista Aeronáutica	ARREV

Artículo 21º: Modificar el numeral 5 del artículo 2º de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de modificar el nombre del Área Coordinación Logística y Gestión Internacional por Área Coordinación y Gestión Internacional orgánica de la Oficina Asuntos Internacionales.

Artículo 22º: Determínese la organización de la Oficina Asuntos Internacionales orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-05-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2.5. Oficina Asuntos Internacionales	OFASI	4-01-05-20
1.2.5.1. Área Mecanismos Cooperación Bilateral	AMCOB	
1.2.5.2. Área Mecanismos Cooperación Multilateral	AMCOM	
1.2.5.3. Área Coordinación y Gestión Internacional	ARCOG	

Artículo 23º: Determínese la organización de la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana orgánica del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-01-06-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2.6. Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana	OINCO	4-01-06-20

Artículo 24º: Modificar el artículo 2º en su numeral 4 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir la Oficina Asuntos Espaciales y las dependencias que la integran orgánico del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 25º: Determínese la organización del Estado Mayor del Comando Fuerza Aérea Colombiana y las Tablas de Organización y Equipo TOE, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.2. Comando Fuerza Aérea Colombiana	COFAC	4-01-00-20
1.2.1. Inspección General Fuerza Aérea Colombiana	IGEFA	4-01-01-20
1.2.2. Ayudantía General	AYUGE	4-01-02-20
1.2.3. Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado	AAAES	4-01-03-20
1.2.4. Oficina Comunicaciones Estratégicas	OCOES	4-01-04-20
1.2.5. Oficina Asuntos Internacionales	OFASI	4-01-05-20
1.2.6. Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana	OINCO	4-01-06-20

Artículo 26°: Determinése la organización del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana orgánico del Comando Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-02-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.3. Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana	JEMFA	4-02-00-20

Artículo 27°: Determinése la organización de la Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-02-01-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.3.1. Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación	SEMEP	4-02-01-20
1.3.1.1. Departamento Estratégico y Gestión Pública	DEGEP	
1.3.1.1.1. Sección Estratégica y Gestión	SEGES	
1.3.1.1.2. Sección Estratégica Gestión Pública	SEGEP	
1.3.1.2. Departamento Estratégico Transformación	DETRA	
1.3.1.3. Departamento Estratégico Planeación Presupuestal	DESPP	
1.3.1.3.1. Sección Estratégica Funcionamiento	SEFUN	
1.3.1.3.2. Sección Estratégica Convenios	SECON	
1.3.1.3.3. Sección Estratégica Inversión	SESIN	
1.3.1.4. Departamento Estratégico Doctrina Aérea y Espacial	DEDAE	
1.3.1.4.1. Sección Estratégica Doctrina	SESDO	
1.3.1.4.2. Sección Estratégica Lecciones Aprendidas	SELEA	
1.3.1.5. Departamento Estratégico Altos Estudios	DEALE	



SEMEP

43

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 07 DIC 2020 HOJA No. 10

DEAJU

De Guerra

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 28º: Determinése la organización del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-02-02-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.3.2. Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	DEAJU	4-02-02-20
1.3.2.1. Coordinación Justicia Penal Militar	COJPM	
1.3.2.2. Sección Estratégica Derecho Operacional, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	SECDO	
1.3.2.2.1. Subsección Derecho Operacional y Derecho Internacional Humanitario	SUDIH	
1.3.2.2.2. Subsección Derechos Humanos	SUDEH	
1.3.2.3. Sección Estratégica Asuntos Legales y Administrativos	SECAL	
1.3.2.3.1. Subsección Bienes Inmuebles	SUBIE	
1.3.2.3.2. Subsección Asuntos Jurídicos Especiales	SUAJE	
1.3.2.3.3. Subsección Contencioso Administrativa	SUBCA	
1.3.2.4. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-Conflicto	SACOP	
1.3.2.4.1. Subsección Memoria y Contexto	SUMEC	
1.3.2.4.2. Subsección Justicia Transicional y Víctimas	SUJUT	
1.3.2.4.3. Subsección Operacional y Archivos	SUOPA	
1.3.2.5. Sección Estratégica Asuntos Jurídicos Contractuales	SAJUC	

Artículo 29º: Modificar el artículo 3º en su numeral 6 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de modificar la denominación de la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante de la Fuerza Aérea por Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 30º: Determinése la organización de la Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-02-03-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.3.3. Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana	OINSE	4-02-03-20

SEMEP H3
 DEAJU Comandante General

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 11

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 31º: Modificar el artículo 3º en su numeral 3 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir el Departamento Estratégico Acción Integral y las dependencias que lo integran orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 32º: Modificar el artículo 3º en su numeral 5 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir el Departamento Estratégico Comunicaciones y las dependencias que lo integran orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 33º: Determínese la organización del Estado Mayor del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana orgánico del Comando Fuerza Aérea Colombiana y las Tablas de Organización y Equipo TOE, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.3. Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana	JEMFA	4-02-00-20
1.3.1. Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación	SEMEP	4-02-01-20
1.3.2. Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	DEAJU	4-02-02-20
1.3.3. Oficina Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana	OINSE	4-02-03-20

Artículo 34º: Determínese la organización del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4. Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales	COAES	4-03-00-20

Artículo 35º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal b. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Centro Operaciones Aéreas por Centro Operaciones Aéreas y Espaciales orgánica del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales.

Artículo 36º: Determínese la organización del Centro Operaciones Aéreas y Espaciales orgánico del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-01-20, así:

[Handwritten mark]

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.1. Centro Operaciones Aéreas y Espaciales	COPAE	4-03-01-20
1.4.1.1. Sección Estrategia Operacional	SESOP	
1.4.1.2. Sección Planeamiento Operacional	SECPO	
1.4.1.3. Sección Comando y Control	SECOC	
1.4.1.4. Sección Soporte Operacional	SESOR	

Artículo 37º: Determínese la organización del Centro Nacional de Recuperación de Personal orgánico del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-02-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.2. Centro Nacional de Recuperación de Personal	CENRP	4-03-02-20
1.4.2.1. Sección Operacional Búsqueda y Salvamento	SEBSA	
1.4.2.2. Sección Operacional Evacuación y Traslado Aeromédico	SEVTA	
1.4.2.3. Sección Operacional Gestión del Riesgo de Desastres	SEGRD	

Artículo 38º: Determínese la organización del Centro Armas y Tácticas orgánico del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-03-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.3. Centro Armas y Tácticas	CEATA	4-03-03-20

Artículo 39º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear el Centro Acción Integral orgánico del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales.

Artículo 40º: Determínese la organización del Centro Acción Integral orgánico del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-04-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.4. Centro Acción Integral	CEAIN	4-03-04-20
1.4.4.1. Sección Operacional Acción Integral	SOAIN	
1.4.4.2. Sección Operacional Cooperación Civil Militar	SOCIM	
1.4.4.3. Sección Operacional Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional	SACIC	
1.4.4.4. Sección Operacional Profesionales Oficiales de Reserva	SOPOR	

SEMEP	H3C
DEAJU	De Guerra

DISPOSICIÓN No. 048 DE 0 DIC 2017 HOJA No. 13

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 41º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal d. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Jefatura Combate y Defensa del Espacio Aéreo por Jefatura Combate y Superioridad Aérea orgánica del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales.

Artículo 42º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 subnumeral 1.18 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Subdirección Seguimiento y Análisis por Subdirección Operaciones Contra el Narcotráfico orgánica de la Dirección Defensa Aérea y Antimisil de la Jefatura Combate y Superioridad Aérea.

Artículo 43º: Determinese la organización de la Jefatura Combate y Superioridad Aérea orgánica del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-05-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.5. Jefatura Combate y Superioridad Aérea	JECSA	4-03-05-20
1.4.5.1. Dirección Operaciones de Combate	DIOCO	
1.4.5.1.1. Subdirección Operaciones de Combate	SUOCO	
1.4.5.1.2. Subdirección Evaluación Operacional	SUEVO	
1.4.5.2. Dirección Defensa Aérea y Antimisil	DIDAA	
1.4.5.2.1. Subdirección Operaciones Defensa Aérea y Antimisil	SODAA	
1.4.5.2.2. Subdirección Operaciones Contra el Narcotráfico	SUONA	
1.4.5.2.3. Subdirección Guerra Electrónica	SUGUE	
1.4.5.3. Dirección Potencial de Combate	DIPOC	
1.4.5.3.1. Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones de Combate	SUEIC	
1.4.5.3.2. Subdirección Modernización de Combate	SUMOC	

Artículo 44º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal e. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear el Área Central Información Aeronáutica en la Subdirección Navegación y Gestión de Tránsito Aéreo orgánica de la Dirección Navegación Aérea en la Jefatura Movilidad Aérea.

Artículo 45°: Determinése la organización de la Jefatura Movilidad Aérea orgánica del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-06-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.6. Jefatura Movilidad Aérea	JEMOV	4-03-06-20
1.4.6.1. Dirección Operaciones de Movilidad Aérea	DIOMO	
1.4.6.1.1. Subdirección Transporte Aéreo	SUTAE	
1.4.6.1.2. Subdirección Transporte de Personalidades	SUTPE	
1.4.6.2. Dirección Navegación Aérea	DINAV	
1.4.6.2.1. Subdirección Navegación y Gestión de Tránsito Aéreo	SUNAT	
1.4.6.2.1.1. Área Central Información Aeronáutica	ACEIA	
1.4.6.2.2. Subdirección Información Geoespacial y Procedimientos	SUGEP	
1.4.6.2.3. Subdirección Meteorología Aeronáutica	SUMET	
1.4.6.3. Dirección Potencial de Movilidad	DIPOM	
1.4.6.3.1. Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones de Movilidad	SUEIM	
1.4.6.3.2. Subdirección Modernización de Movilidad	SUMOM	

Artículo 46°: Determinése la organización de la Jefatura Operaciones Especiales Aéreas orgánica del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-07-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.7. Jefatura Operaciones Especiales Aéreas	JEOEA	4-03-07-20
1.4.7.1. Dirección Operaciones Especiales Aéreas de Combate	DIOEA	
1.4.7.1.1. Subdirección Operaciones Especiales Aéreas	SUOPE	
1.4.7.1.2. Subdirección Recuperación de Personal en Combate	SUREP	
1.4.7.2. Dirección Comandos Especiales Aéreos	DICEA	
1.4.7.2.1. Subdirección Maniobras de Combate	SUMAC	
1.4.7.2.2. Subdirección Procedimientos Especiales	SUPRO	
1.4.7.3. Dirección Aeronaves Remotamente Tripuladas	DIART	
1.4.7.3.1. Subdirección Operaciones ART	SUOPA	
1.4.7.3.2. Subdirección Evaluación Operacional ART	SEVOA	
1.4.7.4. Dirección Potencial de Operaciones Especiales Aéreas	DIPOE	
1.4.7.4.1. Subdirección Estandarización e Ingeniería de Operaciones Especiales Aéreas	SUEST	
1.4.7.4.2. Subdirección Modernización de Operaciones Especiales Aéreas	SUMOE	

SEMEP	H3Z
DEAJU	OC

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 15

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 47º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal h. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear el Área Agencia Amenaza Interna, el Área Agencia Amenaza Externa y el Área Credibilidad en la Subdirección Operaciones Contrainteligencia de la Dirección Contrainteligencia Aérea, el Área Seguridad de la Información en la Subdirección Gestión Seguridad Información de la Dirección Contrainteligencia Aérea, el Área Operaciones Especiales Cibernéticas y Área Operaciones Ofensivas Cibernéticas en la Subdirección Ciberdefensa Aérea de la Dirección Cibernética Aérea y Espacial orgánicas de la Jefatura Inteligencia Aérea.

Artículo 48º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal h. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Subdirección Académica por Subdirección Académica Inteligencia Aérea de la Escuela Inteligencia Aérea orgánica de la Jefatura Inteligencia Aérea.

Artículo 49º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal h. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la dependencia organizacional del Área Agencia Regional Seguridad Militar que pasa de depender organizacionalmente de la Subdirección Operaciones Contrainteligencia a la Subdirección Protección Estratégica de la Fuerza orgánica de la Dirección Contrainteligencia Aérea en la Jefatura Inteligencia Aérea. El Área Unidad Especializada Contrainteligencia pasa de depender organizacionalmente de la Subdirección Protección Estratégica de la Fuerza a la Subdirección Operaciones Contrainteligencia orgánica de la Dirección Contrainteligencia Aérea en la Jefatura Inteligencia Aérea.

Artículo 50º: Modificar el artículo 5º en su numeral 1 literal h. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir el Área Agencias Regionales Contrainteligencia Humana orgánica de la Subdirección Operaciones Contrainteligencia y el Área Unidad Credibilidad y Confiabilidad orgánica de la Subdirección Protección Estratégica de la Fuerza de la Dirección Contrainteligencia Aérea en la Jefatura Inteligencia Aérea.

Artículo 51º: Determínese la organización de la Jefatura Inteligencia Aérea orgánica del Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-03-08-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.4.8. Jefatura Inteligencia Aérea	JEINA	4-03-08-20
1.4.8.1. Oficina Administrativa Gastos Reservados	OAGAR	

SEMEP	
DEAJU	

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 0 DIC 2020 HOJA No. 18

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.4.6.	Jefatura Movilidad Aérea	JEMOV	4-03-06-20
1.4.7.	Jefatura Operaciones Especiales Aéreas	JEOEA	4-03-07-20
1.4.8.	Jefatura Inteligencia Aérea	JEINA	4-03-08-20
1.4.9.	Jefatura Operaciones Espaciales	JEOES	4-03-09-20

Artículo 55°: Determinése la organización del Comando de Apoyo a la Fuerza orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5. Comando de Apoyo a la Fuerza	CODAF	4-04-00-20

Artículo 56°: Determinése la organización del Centro Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza orgánico del Comando de Apoyo a la Fuerza de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-01-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5.1. Centro Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza	CEOAF	4-04-01-20
1.5.1.1. Sección Estrategia Operacional	SEOPE	
1.5.1.2. Sección Planeamiento Operacional	SEPLO	
1.5.1.3. Sección Comando y Control Apoyo a la Fuerza	CCOAF	

Artículo 57°: Determinése la organización de la Oficina Gestión Ambiental orgánica del Comando de Apoyo a la Fuerza de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-02-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5.2. Oficina Gestión Ambiental	OFGEA	4-04-02-20

Artículo 58°: Determinése la organización de la Jefatura Logística orgánica del Comando de Apoyo a la Fuerza de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-03-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5.3. Jefatura Logística	JELOG	4-04-03-20
1.5.3.1. Oficina Certificación Aeronáutica de la Defensa	SECAD	
1.5.3.1.1. Área Fomento Aeronáutico	AFOAE	
1.5.3.1.2. Área Reconocimiento y Evaluación	AREVA	
1.5.3.1.3. Área Certificación Productos Aeronáuticos	ACPAE	
1.5.3.2. Oficina FMS	OFFMS	
1.5.3.3. Dirección Logística Aeronáutica	DILOA	

SEMEP	
DEAJU	

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DE DIC 2020 HOJA No. 19

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.5.3.3.1. Subdirección Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico	SUMAN
1.5.3.3.1.1. Área Aeronavegabilidad	ANAVE
1.5.3.3.1.2. Área Mantenimiento Mayor	AMMAY
1.5.3.3.1.3. Área Ingeniería	AINGE
1.5.3.3.2. Subdirección Armamento	SUBAR
1.5.3.3.2.1. Área Control Calidad	ARCAL
1.5.3.3.2.2. Área Armamento Electrónico	ARAEEL
1.5.3.3.2.3. Área Armamento Convencional	ARMAC
1.5.3.3.2.4. Área Municiones	ARMUN
1.5.3.3.3. Subdirección Combustibles	SUCOM
1.5.3.3.3.1. Área Seguimiento y Control	ARSEC
1.5.3.3.3.2. Área Mantenimiento	ARMAN
1.5.3.3.3.3. Área Operaciones	AROPE
1.5.3.4. Dirección Logística de los Servicios	DILOS
1.5.3.4.1. Subdirección Calidad	SUCAL
1.5.3.4.2. Subdirección Bienes y Servicios	SUBIS
1.5.3.4.3. Subdirección Movilidad y Seguros	SUMSE
1.5.3.5. Dirección Material	DIMAT
1.5.3.5.1. Subdirección Pronóstico de Inventarios	SUPRI
1.5.3.5.2. Subdirección Centros Logísticos	SUCEL
1.5.3.5.2.1. Área Control Almacenes	ACOAL
1.5.3.5.2.2. Área Centro de Distribución	ACEDI
1.5.3.6. Dirección Infraestructura	DIFRA
1.5.3.6.1. Subdirección Técnica de Proyectos	SUTEP
1.5.3.6.2. Subdirección Seguimiento y Control Proyectos	SUSEC
1.5.3.6.3. Subdirección Soporte y Operaciones de Ingeniería	SUSOP

Artículo 59º: Modificar el artículo 5º en su numeral 2 literal g. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear la Dirección Potencial de Seguridad y Defensa de Bases orgánica de la Jefatura Seguridad y Defensa de Bases, la Subdirección Modernización de Seguridad y Defensa y la Subdirección Estandarización e Ingeniería de Seguridad y Defensa orgánicas de la Dirección Potencial de Seguridad y Defensa de Bases.

Artículo 60º: Modificar el artículo 9º numeral 2 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014

del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Escuadrón Médico Veterinario por Subdirección Médico Veterinario orgánica de la Escuela Instrucción Canino Militar; la Escuadrilla Reproducción y Crianza por Área Reproducción y Crianza, la Escuadrilla Investigación Médica por Área Investigación Médica orgánicas de la Subdirección Médico Veterinario; el Escuadrón Académico por Subdirección Académica ESCAM orgánica de la Escuela Instrucción Canino Militar; la Escuadrilla Capacitación por Área Capacitación y la Escuadrilla Entrenamiento por Área Entrenamiento orgánicas de la Subdirección Académica ESCAM de la Escuela Instrucción Canino Militar.

Artículo 61º: Modificar el artículo 9º numeral 2 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de modificar la dependencia organizacional de la Escuela Instrucción Canino Militar orgánica del Comando de Apoyo a la Fuerza en el nivel táctico y pasarla a depender orgánicamente de la Jefatura Seguridad y Defensa de Bases.

Artículo 62º: Determínese la organización de la Jefatura Seguridad y Defensa de Bases orgánica del Comando de Apoyo a la Fuerza de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-04-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5.4. Jefatura Seguridad y Defensa de Bases	JESED	4-04-04-20
1.5.4.1. Dirección Seguridad de Bases	DISEB	
1.5.4.1.1. Subdirección Seguridad	SUBSE	
1.5.4.1.2. Subdirección Gestión del Riesgo	SUGRI	
1.5.4.2. Dirección Defensa de Bases	DIDEB	
1.5.4.2.1. Subdirección Defensa Terrestre y Antiaérea	SUDEF	
1.5.4.2.2. Subdirección Protección y Detección de Sustancias	SUPRS	
1.5.4.3. Dirección Potencial de Seguridad y Defensa de Bases	DIPOS	
1.5.4.3.1. Subdirección Modernización de Seguridad y Defensa	SUMOR	
1.5.4.3.2. Subdirección Estandarización e Ingeniería de Seguridad y Defensa	SUESD	
1.5.4.4. Escuela Instrucción Canino Militar	ESCAM	
1.5.4.4.1. Subdirección Médico Veterinario	SUMED	
1.5.4.4.1.1. Área Reproducción y Crianza	ARREP	
1.5.4.4.1.2. Área Investigación Médica	ARCME	
1.5.4.4.2. Subdirección Académica ESCAM	SUBAC	
1.5.4.4.2.1. Área Capacitación	ARCAP	
1.5.4.4.2.2. Área Entrenamiento	ARENT	

Artículo 63º: Modificar el artículo 5º en su numeral 2 literal d. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana,

SEMEP	13
DEAJU	DE

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 21

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear el Área Presupuesto FAC, Área Contabilidad FAC, Área Tesorería FAC orgánicas de la Subdirección Consolidación en la Dirección Financiera de la Jefatura Administrativa. Cambiar la denominación del Área Presupuesto por Área Presupuesto COFAC, Área Contabilidad por Área Contabilidad COFAC, Área Tesorería por Área Tesorería COFAC; orgánicas de la Subdirección Financiera COFAC en la Dirección Financiera de la Jefatura Administrativa.

Artículo 64°: Modificar el artículo 5° en su numeral 2 literal d. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Subdirección Administrativa por Subdirección Administrativa ACOFA orgánica de la Dirección Agencia de Compras FAC de la Jefatura Administrativa.

Artículo 65°: Determinese la organización de la Jefatura Administrativa orgánica del Comando de Apoyo a la Fuerza de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-05-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5.5. Jefatura Administrativa	JEADA	4-04-05-20
1.5.5.1. Dirección Programación Presupuestal	DIPRE	
1.5.5.2. Dirección Gestión y Seguimiento Administrativo	DIGES	
1.5.5.2.1. Subdirección Gestión Presupuestal y Contractual	SUGEP	
1.5.5.2.1.1. Área Ordenadores JELOG	ADMIJ	
1.5.5.2.1.2. Área Administrativa Otros Ordenadores	ADMOT	
1.5.5.2.2. Subdirección Seguimiento Presupuestal y Contractual	SUSEP	
1.5.5.3. Dirección Compras Públicas	DICOP	
1.5.5.3.1. Subdirección Estructuración Económica y Jurídica	SUBEC	
1.5.5.3.2. Subdirección Contractual 1	SUCO1	
1.5.5.3.3. Subdirección Contractual 2	SUCO2	
1.5.5.3.4. Subdirección Contractual 3	SUCO3	
1.5.5.3.5. Subdirección Medios Electrónicos	SUMEL	
1.5.5.4. Dirección Agencia de Compras FAC	ACOFA	
1.5.5.4.1. Subdirección Adquisiciones	SUADA	
1.5.5.4.1.1. Área Estructuración Técnica y Económica	AETEC	
1.5.5.4.1.2. Área Contractual	ACONT	
1.5.5.4.1.3. Área Especialistas Jurídicos ACOFA	AEJUA	
1.5.5.4.1.4. Área Coordinación Logística	ACOLO	

92

SEMEP	H32
DEAJU	Comandante General

DISPOSICIÓN No. 048 DE 0 DIC 2020 HOJA No. 22

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.5.5.4.1.5. Área Control y Seguimiento	ACOSE
1.5.5.4.2. Subdirección Financiera ACOFA	SUFAC
1.5.5.4.2.1. Área Presupuesto	APRES
1.5.5.4.3. Subdirección Administrativa ACOFA	SUBAD
1.5.5.5. Dirección Financiera	DIFIN
1.5.5.5.1. Subdirección Consolidación	SUCON
1.5.5.5.1.1. Área Presupuesto FAC	APREF
1.5.5.5.1.2. Área Contabilidad FAC	ARCOS
1.5.5.5.1.3. Área Tesorería FAC	ATESO
1.5.5.5.2. Subdirección Financiera COFAC	SUFIN
1.5.5.5.2.1. Área Presupuesto COFAC	ARPRE
1.5.5.5.2.2. Área Contabilidad COFAC	ARECO
1.5.5.5.2.3. Área Tesorería COFAC	ARTES

Artículo 66º: Modificar el artículo 5º en su numeral 2 literal e. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Dirección Seguridad de la Información por Dirección Seguridad Informática, la Subdirección Aseguramiento de la Información por Subdirección Aseguramiento Tecnológico, la Subdirección Gestión de Riesgos por Subdirección Gestión de Riesgos Tecnológicos; orgánicas de la Dirección Seguridad Informática de la Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 67º: Modificar el artículo 5º en su numeral 2 literal e. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir la Subdirección Calidad de Software orgánica de la Dirección Arquitectura Sistemas de Información de la Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 68º: Determínese la organización de la Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones orgánica del Comando de Apoyo a la Fuerza de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-04-06-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5.6. Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones	JETIC	4-04-06-20
1.5.6.1. Oficina Gobierno Corporativo de TIC	GOCOP	
1.5.6.2. Oficina Soporte Técnico	SOTEC	
1.5.6.3. Dirección Tecnología	DITEC	
1.5.6.3.1. Subdirección Redes y Telecomunicaciones	SURET	
1.5.6.3.2. Subdirección Sistemas e Infraestructura	SUSIN	

SEMEP	13
DEAJU	pp. Gobierno

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 0 DIC 2020 HOJA No. 23

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

- | | | |
|------------|--|-------|
| 1.5.6.4. | Dirección Apoyo al Comando y Control | DIACO |
| 1.5.6.4.1. | Subdirección Gestión y Soporte Técnico | SUGET |
| 1.5.6.4.2. | Subdirección Gestión y Soporte Logístico | SUGEL |
| 1.5.6.5. | Dirección Arquitectura Sistemas de Información | DIASI |
| 1.5.6.5.1. | Subdirección Análisis de Requerimientos | SUARE |
| 1.5.6.5.2. | Subdirección Desarrollo de Software | SUDES |
| 1.5.6.6. | Dirección Seguridad Informática | DISEI |
| 1.5.6.6.1. | Subdirección Aseguramiento Tecnológico | SUAIN |
| 1.5.6.6.2. | Subdirección Gestión de Riesgos Tecnológicos | SUGET |

Artículo 69°: Determinése la organización del Comando de Apoyo a la Fuerza orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana y las Tablas de Organización y Equipo TOE, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.5. Comando de Apoyo a la Fuerza	CODAF	4-04-00-20
1.5.1. Centro Direccionamiento Operacional Apoyo a la Fuerza	CEOAF	4-04-01-20
1.5.2. Oficina Gestión Ambiental	OFGEA	4-04-02-20
1.5.3. Jefatura Logística	JELOG	4-04-03-20
1.5.4. Jefatura Seguridad y Defensa de Bases	JESED	4-04-04-20
1.5.5. Jefatura Administrativa	JEADA	4-04-05-20
1.5.6. Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones	JETIC	4-04-06-20

Artículo 70°: Determinése la organización del Comando de Desarrollo Humano orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6. Comando de Desarrollo Humano	CODEH	4-05-00-20

Artículo 71°: Modificar el artículo 5° en su numeral 3 literal b. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Centro Direccionamiento Operacional de Personal por Centro Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano orgánico del Comando de Desarrollo Humano.

SEMEP	132
DEAJU	132

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 24

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 72º: Determinése la organización del Centro Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano orgánico del Comando de Desarrollo Humano de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-01-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6.1. Centro Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano	CEODE	4-05-01-20
1.6.1.1. Sección Estrategia Operacional Personal	SEPER	
1.6.1.2. Sección Planeamiento Operacional Personal	SEPOP	
1.6.1.3. Sección Comando y Control Personal	SECCO	

Artículo 73º: Determinése la Organización de la Oficina Asuntos Penitenciarios y Carcelarios orgánico del Comando de Desarrollo Humano de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-02-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6.2. Oficina Asuntos Penitenciarios y Carcelarios	OFAPC	4-05-02-20
1.6.2.1. Área Tratamiento Penitenciario y Carcelario	ARPEC	
1.6.2.2. Área Seguridad Custodia y Vigilancia	ARSEC	
1.6.2.3. Área Administrativa y Financiera	ARAFI	

Artículo 74º: Modificar el artículo 5º en su numeral 3 literal c. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir la Dirección Clasificación orgánica de la Jefatura Potencial Humano del Comando de Desarrollo Humano.

Artículo 75º: Determinése la organización de la Jefatura Potencial Humano orgánico del Comando de Desarrollo Humano de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-03-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6.3. Jefatura Potencial Humano	JEPHU	4-05-03-20
1.6.3.1. Dirección Reclutamiento y Control Reservas	DIRES	
1.6.3.1.1. Oficina Reservas e Identificación de Personal	OREIP	
1.6.3.1.2. Subdirección Incorporación	SUINC	
1.6.3.1.3. Subdirección Reclutamiento	SUREC	
1.6.3.1.3.1. Zona Uno de Reclutamiento - Centro	ZOREC 1	
1.6.3.1.3.2. Zona Dos de Reclutamiento - Suroriental	ZOREC 2	
1.6.3.1.3.3. Zona Tres de Reclutamiento -Norte	ZOREC 3	

- 1.6.4.4. Dirección Entrenamiento Apoyo a la Fuerza DIEAF
- 1.6.4.4.1. Subdirección Entrenamiento Logístico Aeronáutico SULO
- 1.6.4.4.2. Subdirección Entrenamiento Militar SUEMI
- 1.6.4.4.3. Subdirección Capacitación SUCAP
- 1.6.4.5. Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación DICTI
- 1.6.4.5.1. Subdirección Investigación e Innovación SUINI
- 1.6.4.5.2. Centro de Desarrollo Tecnológico Aeroespacial para la Defensa CETAD
- 1.6.4.5.3. Centro de Investigación en Tecnologías Aeroespaciales CITAE
- 1.6.4.5.4. Centro Tecnológico de Innovación Aeronáutica CETIA
- 1.6.4.5.5. Centro de Investigaciones Biomédicas, Aeronáuticas y Espaciales CIBAE

Artículo 80º: Modificar el artículo 5º en su numeral 3 literal f. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear el Área Centros Apoyo Especial orgánica de la Subdirección Centros de Apoyo de la Dirección Bienestar y Calidad de Vida, el Centro de Atención Integral a la Familia orgánico de la Dirección Familia en la Jefatura Familia y Bienestar Social.

Artículo 81º: Modificar el artículo 5º en su numeral 3 literal f. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación de la Subdirección Gestión Social por Subdirección Apoyo Familiar y Gestión Social de la Dirección Familia orgánicas de la Jefatura Familia y Bienestar Social.

Artículo 82º: Modificar el artículo 5º en su numeral 3 literal f. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir la Subdirección Apoyo Integral a la Familia de la Dirección Familia y el Área Hogar de Paso de la Subdirección Centros de Apoyo de la Dirección Bienestar y Calidad de Vida; orgánicas de la Jefatura Familia y Bienestar Social.

Artículo 83º: Determínese la organización de la Jefatura Familia y Bienestar Social orgánica del Comando de Desarrollo Humano de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-05-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6.5. Jefatura Familia y Bienestar Social	JEFAB	4-05-05-20

SEMEP

+132

DEAJU

P. G. G. G. G. G.

DISPOSICIÓN No. 048 DEL 0 DIC 2020 HOJA No. 27

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.6.5.1.	Oficina de Género	OFGEN
1.6.5.2.	Dirección Familia	DIFAM
1.6.5.2.1.	Centro Atención Integral a la Familia	CAIFA
1.6.5.2.2.	Subdirección Apoyo Familiar y Gestión Social	SUAFA
1.6.5.3.	Dirección Bienestar y Calidad de Vida	DIBIC
1.6.5.3.1.	Subdirección Planes y Servicios	SUPLA
1.6.5.3.2.	Subdirección Centros de Apoyo	SUCEN
1.6.5.3.2.1.	Área Centros Apoyo Especial	ACAES
1.6.5.3.2.2.	Área Gimnasios Militares FAC	AGIFA

Artículo 84°: Modificar el artículo 5° en su numeral 3 literal d. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear la Oficina Gestión Historias Laborales orgánica de la Jefatura Relaciones Laborales en el Comando de Desarrollo Humano.

Artículo 85°: Determínese la organización de la Jefatura Relaciones Laborales orgánica del Comando de Desarrollo Humano de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-06-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6.6. Jefatura Relaciones Laborales	JERLA	4-05-06-20
1.6.6.1. Oficina Gestión Historias Laborales	OFGHL	
1.6.6.2. Dirección de Personal	DIPER	
1.6.6.2.1. Subdirección Militares	SUMIL	
1.6.6.2.1.1. Área Oficiales y Suboficiales	AOFSU	
1.6.6.2.1.2. Área Soldados	ARSOL	
1.6.6.2.2. Subdirección Civiles	SUCIV	
1.6.6.2.3. Subdirección Comisiones al Exterior	SUCEX	
1.6.6.3. Dirección Nómina y Prestaciones Sociales	DINOP	
1.6.6.3.1. Subdirección Prestaciones Sociales	SUPSO	
1.6.6.3.1.1. Área Trámite Prestacional	ATPRE	
1.6.6.3.1.2. Área Expedientes	AREXP	
1.6.6.3.1.3. Área Reconocimiento Prestacional	ARECP	
1.6.6.3.2. Subdirección Nómina	SUNOM	
1.6.6.4. Dirección Seguridad y Salud en el Trabajo	DISAT	
1.6.6.4.1. Subdirección Medicina Preventiva y del Trabajo	SUMEP	

SEMEP	431
DEAJU	He General

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 28

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.6.6.4.2. Subdirección Higiene y Seguridad Industrial SUHIS

Artículo 86°: Modificar el artículo 5° en su numeral 3 literal g. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de cambiar la denominación del Área Servicios Asistenciales por Área Prestación de Servicios orgánica de la Subdirección Servicios Asistenciales de la Dirección Servicios Salud Asistencial en la Jefatura Salud.

Artículo 87°: Modificar el artículo 5° en su numeral 3 subnumeral 3.86 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido cambiar la denominación del Dispensario Médico Fuerza Aérea por Dispensario Médico Fuerza Aérea Colombiana y cambiar su dependencia organizacional de la Dirección Servicios Salud Asistencial para pasar a depender organizacionalmente de la Jefatura Salud.

Artículo 88°: Determínese la organización de la Jefatura Salud orgánica del Comando de Desarrollo Humano de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-05-07-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6.7. Jefatura Salud	JEFSA	4-05-07-20
1.6.7.1. Oficina Gestión Integral en Salud	OGISA	
1.6.7.1.1. Área Gestión de la Estrategia en Salud	AGESS	
1.6.7.1.2. Área Seguimiento y Evaluación	ASEEV	
1.6.7.1.3. Área Garantía de la Calidad en Salud	AGACA	
1.6.7.1.4. Área Gestión de la Información	AGEIN	
1.6.7.2. Oficina Gestión Humana	OGEHU	
1.6.7.3. Oficina Atención al Usuario	OFATU	
1.6.7.4. Oficina Jurídica	OFJUR	
1.6.7.5. Dirección Medicina Aeroespacial	DIMAE	
1.6.7.5.1. Subdirección Servicios Salud Aeroespacial	SUSSA	
1.6.7.5.2. Subdirección Certificación Aeromédica	SUCEA	
1.6.7.5.3. Subdirección Científica Aeroespacial	SUCAE	
1.6.7.5.4. Subdirección Operaciones Médicas Especiales	SOMES	
1.6.7.6. Dirección Servicios Salud Asistencial	DISSA	
1.6.7.6.1. Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo	OSSAT	
1.6.7.6.2. Subdirección Servicios Asistenciales	SUSEA	

SEMEP	
DEAJU	

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 29

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y está a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.6.7.6.2.1.	Área Prestación de Servicios	APSER
1.6.7.6.2.2.	Área Auditoría en Salud	AUDIS
1.6.7.6.3.	Subdirección Salud Pública	SUSAP
1.6.7.6.4.	Subdirección Medicina Laboral	SUBME
1.6.7.6.5.	Centro de Salud Oral Fuerza Aérea Colombiana	CEOFA
1.6.7.6.5.1.	Área Servicios de Salud Oral	ASSAO
1.6.7.6.5.1.1.	Subárea Odontología General y Especializada	SUOGE
1.6.7.6.5.1.2.	Subárea Esterilización	SUEST
1.6.7.6.5.2.	Área Administrativa y Logística en Salud	ALOSA
1.6.7.7.	Dispensario Médico Fuerza Aérea Colombiana	DMEFA
1.6.7.7.1.	Oficina Atención al Usuario DMEFA	OFADE
1.6.7.7.2.	Subdirección Servicios de Salud	SUBSA
1.6.7.7.2.1.	Área Asistencial	AASIS
1.6.7.7.2.2.	Área Prioritaria	APRIO
1.6.7.7.2.3.	Área Promoción y Detección	APODE
1.6.7.7.2.4.	Área Consulta Externa	ACOEX
1.6.7.7.2.5.	Área Apoyo Quirúrgico	AAPOQ
1.6.7.7.2.6.	Área Apoyo Diagnóstico	AADIG
1.6.7.7.2.6.1.	Subárea Laboratorio Clínico	SULAB
1.6.7.7.2.6.2.	Subárea Radiología	SURAD
1.6.7.7.3.	Subdirección Administrativa y Logística en Salud	SUALO
1.6.7.8.	Dirección Administrativa y Logística en Salud	DIALO
1.6.7.8.1.	Subdirección Presupuestal y Financiera	SUPFI
1.6.7.8.2.	Subdirección Contratación	SUBCO
1.6.7.8.3.	Subdirección Logística en Salud	SULOG
1.6.7.8.3.1.	Área Ingeniería Industrial, Informática e Infraestructura	AINII
1.6.7.8.3.2.	Área Logística y Almacenes	ALOAL
1.6.7.8.3.3.	Área Ingeniería Biomédica	AINBI

Artículo 89º: Determínese la organización del Comando de Desarrollo Humano orgánico del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana y las Tablas de Organización y Equipo TOE, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.6. Comando de Desarrollo Humano	CODEH	4-05-00-20

SEMEP

DEAJU

DISPOSICIÓN No. _____ DE 10 DIC 2020 HOJA No. 30

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

1.6.1. Centro Direccionamiento Operacional de Desarrollo Humano	CEODE	4-05-01-20
1.6.2. Oficina Asuntos Penitenciarios y Carcelarios	OFAPC	4-05-02-20
1.6.3. Jefatura Potencial Humano	JEPHU	4-05-03-20
1.6.4. Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial	JEAES	4-05-04-20
1.6.5. Jefatura Familia y Bienestar Social	JEFAB	4-05-05-20
1.6.6. Jefatura Relaciones Laborales	JERLA	4-05-06-20
1.6.7. Jefatura Salud	JEFSA	4-05-07-20

Artículo 90º: Modificar el artículo 9º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de modificar la dependencia organizacional de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana del Comando de Apoyo a la Fuerza como Unidad del Nivel Táctico del Comando de Apoyo a la Fuerza al Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana como Unidad del Nivel Táctico de la Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 91º: Modificar el artículo 9º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de crear el Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana orgánico de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 92º: Modificar el artículo 9º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de modificar la denominación de la Oficina Gestión Calidad por Subsección Administrativa, Coordinación Convivencia Social por Subsección Convivencia Social, Coordinación Académica por Subsección Académica orgánicas del Gimnasio Militar FAC en el Departamento de Personal de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana, la Sección Administrativa por Sección Soporte Administrativo orgánica del Grupo Protección al Alto Mando de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 93º: Modificar el artículo 9º en su numeral 1 de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, en el sentido de suprimir la Sección Programación Presupuestal orgánica del Departamento Administrativo de la Base Aérea del Comando Fuerza Aérea Colombiana; la Coordinación Instrucción Militar y la Biblioteca orgánicas del Gimnasio Militar FAC en el Departamento de Personal de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana y el Consultorio Médico orgánico del Departamento de Personal de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana.

SEMEP	132
DEAJU	10

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 31

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 94º: Determínese la organización de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana orgánica del Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-24-00-20, así:

<u>NOMBRE UNIDAD</u>	<u>SIGLA</u>	<u>TOE</u>
1.7. Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana	BACOF	4-24-00-20
1.7.1. Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Base Aérea Comando Fuerza Aérea Colombiana	SECOM	
1.7.1.1. Departamento de Planeación	DEPLA	
1.7.1.2. Departamento Administrativo	DEPAD	
1.7.1.2.1. Sección Financiera	SEFIN	
1.7.1.2.2. Sección Compras Públicas	SECOP	
1.7.1.3. Departamento de Personal	DEPER	
1.7.1.3.1. Sección Administración de Personal	SEAPE	
1.7.1.3.2. Sección Seguridad y Salud en el Trabajo	SESAT	
1.7.1.3.3. Sección Familia y Bienestar Social	SEFAB	
1.7.1.3.4. Gimnasio Militar FAC	GIMFA	
1.7.1.3.4.1. Subsección Administrativa	SUADM	
1.7.1.3.4.2. Subsección Convivencia Social	SUCOS	
1.7.1.3.4.3. Subsección Académica	SUBAC	
1.7.1.4. Grupo Protección al Alto Mando	GRUPA	
1.7.1.4.1. Sección Gestión del Riesgo	SEGER	
1.7.1.4.2. Sección Soporte Administrativo	SEADM	
1.7.1.4.3. Escuadrón Seguridad	ESSEB	
1.7.1.4.3.1. Escuadrilla Seguridad	ECSEG	
1.7.1.4.3.2. Escuadrilla Zonas Desconcentradas de Seguridad	ECZDS	
1.7.1.4.4. Escuadrón Protección a Personajes	ESGOP	
1.7.1.4.4.1. Escuadrilla Protección a Personajes A	ESPRO A	
1.7.1.4.4.2. Escuadrilla Protección a Personajes B	ESPRO B	
1.7.1.5. Grupo Apoyo Logístico	GRUAL	
1.7.1.5.1. Escuadrón de los Servicios	ESSER	
1.7.1.5.1.1. Escuadrilla Base	ESCBA	
1.7.1.5.1.2. Escuadrilla Almacén Misceláneos	ESCAL	
1.7.1.5.1.3. Escuadrilla Transporte Terrestre	ESCTE	
1.7.1.5.2. Escuadrón Instalaciones	ESINS	
1.7.1.5.2.1. Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones	ESCMA	
1.7.1.5.2.2. Escuadrilla Servicios Públicos y Descuentos Alojamiento Militar	ESERP	

SEMEP

H32

DEAJU

D. 2020

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 32

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

Artículo 95º: Modificar el artículo 6º numeral 10 literal a de la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015, en el sentido de establecer la misión de la Escuela Militar de Aviación que se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-15-00-20.

Artículo 96º: Modificar el artículo 6º en su numeral 12 literal a de la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015, en el sentido de establecer la misión de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana que se sujetará a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo TOE Código No. 4-17-00-20.

Artículo 97º: Modificar el artículo 6º en su numeral 7 subnumeral 7.4. de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018 y modificar el artículo 6º en su numeral 7 literal c de la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015, en el sentido de activar las dependencias del Comando Aéreo de Combate No. 7 de acuerdo a las necesidades del Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 98º: Modificar el artículo 11º literal d de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, el cual quedará así:

Dependencia de la FAC que se suprime o modifica	Dependencia que asumirá las misiones, capacidades y funciones en lugar de la dependencia que se suprime o modifica.
d. Jefatura de Operaciones Aéreas	<ul style="list-style-type: none"> Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales. Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado (para los efectos del artículo 2º del Decreto No. 2937 del 05 de agosto de 2010).

Artículo 99º: Modificar el artículo 12º literal d de la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición

SEMEP		DISPOSICIÓN No. <u>049</u> DE <u>10 DIC 2020</u> HOJA No. <u>33</u>
DEAJU		Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018, el cual quedará así:

Cargo que se suprime o modifica	Cargo que asumirá las funciones en lugar del cargo que se suprime o modifica.
d. Jefe Jefatura de Operaciones Aéreas	<ul style="list-style-type: none"> Comandante Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales. Jefe Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado (para los efectos del artículo 2º del Decreto No. 2937 del 05 de agosto de 2010).

Artículo 100º: Como consecuencia de la reestructuración organizacional establecida en el presente acto administrativo, las misiones, capacidades y funciones asignadas por el marco normativo y actos administrativos vigentes a las dependencias que serán objeto de reestructuración; se asumirán por las siguientes dependencias en la nueva estructura organizacional, así:

DEPENDENCIA DE LA FAC QUE SE SUPRIME	DEPENDENCIA QUE ASUMIRÁ EN LUGAR DE LA DEPENDENCIA QUE SE SUPRIME
Departamento Estratégico Comunicaciones	Oficina Comunicaciones Estratégicas
Sección Estratégica Prensa	
Departamento Estratégico Acción Integral	Centro Acción Integral.
Oficina Asuntos Espaciales	Jefatura Operaciones Espaciales

Artículo 101º: Las autoridades militares previstas en el presente acto administrativo ejercerán las atribuciones y competencia disciplinarias y administrativas que le confieren los cargos que ostenten dentro de la organización de conformidad con los preceptos legales dispuestos en la Ley 1862 de 2017 y la Ley 1476 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen, aclaren o deroguen.

Artículo 102º: Los grados militares establecidos en la Distribución y Resumen de los Cargos de las Tablas de Organización y Equipo (TOE) de oficiales y suboficiales de las dependencias y unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, son una guía para el planeamiento y la administración del talento humano, cuando no sea posible su cumplimiento, se podrá nombrar o encargar en dichos cargos a oficiales o suboficiales que tengan la idoneidad para el desempeño del cargo y garanticen la continuidad de la línea de mando, previa certificación por parte del Comando de Desarrollo Humano (CODEH) y autorización del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 103º: Vigencia y modificaciones:

La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 042 del

SEMEP

DEAJU

DISPOSICIÓN No. 048 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 34

Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre de 2015 en los siguientes artículos:

- a. Artículo 6° numeral 7 – literal c
- b. Artículo 6° numeral 10 – literal a
- c. Artículo 6° numeral 12 – literal a

De la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero de 2018; se modifican conforme a los artículos precedentes de esta Disposición, el articulado que se relaciona a continuación:

- a. Artículo 1°
- b. Artículo 2°
- c. Artículo 3°
- d. Artículo 4°
- e. Artículo 5°
- f. Artículo 6°: numeral 7: subnumeral 7.4
- g. Artículo 9°: numeral 1 y 2
- h. Artículo 11°: literal d
- i. Artículo 12°: literal d

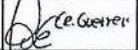
De la Disposición No. 024 del 03 de julio del 2018 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 021 del 19 de julio de 2018, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 5439 del 30 de julio de 2018, se modifica su artículo 1° conforme a los artículos precedentes de esta Disposición.

De la Disposición No. 020 del 2 julio de 2020 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No. 014 del 15 julio de 2020, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 2415 del 31 de agosto de 2020, se modifica su artículo 2° conforme a los artículos precedentes de esta Disposición.

Artículo 104°:Derogaciones:

Derogar a partir de la vigencia dispuesta en el artículo anterior, las siguientes disposiciones:

De la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición del Comando General Fuerzas Militares No. 060 del 28 de diciembre de 2017 y a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero de 2018; se deroga su artículo 16, atendiendo que en virtud del principio de jerarquía normativa, no es posible a través de una Disposición, reglamentar la Ley No. 1862 de 2017. Lo anterior considerando que en el mencionado artículo 16 fueron establecidas competencias disciplinarias a cargos sin haberse efectuado las equivalencias necesarias, en los términos señalados en el

SEMEP	
DEAJU	

DISPOSICIÓN No. 053 DE 10 DIC 2020 HOJA No. 35

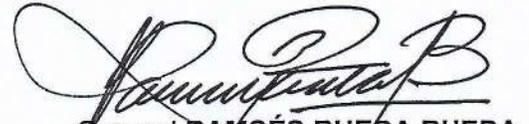
Continuación de la Disposición "Por la cual se reestructura parcialmente la organización de las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, se reasignan las respectivas Tablas de Organización y Equipo (TOE), se modifican parcialmente la Disposición No. 014 del 7 de mayo de 2015 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.042 del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 11443 del 15 de diciembre del 2015 y la Disposición No. 061 del 22 de diciembre de 2017 expedida por el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, aprobada por Disposición No.060 del 28 de diciembre de 2017, proferida por el Comandante General de las Fuerzas Militares y esta a su vez aprobada mediante Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero del 2018."

artículo 107 de la norma ídem. De la misma forma, en los casos de equivalencias no previstas en la mencionada Disposición, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 106 ibídem.

Para su eficacia requiere la aprobación del Comando General de las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa Nacional.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D.C., a los 10 DIC 2020


General RAMSÉS RUEDA RUEDA
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

